



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1.987/2019

Vista la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de fecha 9 de Julio de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2019, de conformidad con las Bases aprobadas mediante Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se le concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 10.439.76 euros, para la financiación de los costes derivados de la contratación temporal de dos personas con discapacidad, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, con un tipo de jornada del 100% y por un período de 90 días cada una.

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, por la que se propone destinar dicha subvención a la contratación, durante 90 días, a jornada completa, de dos personas discapacitadas que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una con la categoría de Conserje para la obra y servicio de Mantenimiento, limpieza y control de instalaciones deportivas municipales, y otra con la categoría de Ordenanza para la obra y servicio Apoyo a los servicios de Conserjería en las dependencias municipales.

Visto el informe de la Vicesecretaría municipal según el cual los costes salariales de dicha contratación ascienden a 11.081,84 euros debiendo aportar el Ayuntamiento la diferencia, de 642,08 euros, para lo cual existe crédito suficiente y disponible a nivel de vinculación en las aplicaciones correspondientes a retribuciones del personal de las distintas áreas de gasto.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso procedente de otra Administración y afectado al citado gasto,

Visto el informe favorable de Intervención 41/2019.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 17/2019 bajo la modalidad de generación de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
3400.13102	R. PERS. LAB TEMP. DISCAP 2019 DEP	4.315,33
3400.16001	SEG. SOCIAL LAB. TEMP. DISCAP 2019 DEP	1.367,56
9200.13102	R. PERS. LAB TEMP. DISCAP 2019 OFIC	4.099,63
9200.16002	SEG. SOCIAL LAB. TEMP. DISCAP 2019 OFIC	657,24
<b>TOTAL</b>		<b>10.439,76</b>
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45006	SUBV JCYL DISCAP 2019	10.439,76
<b>TOTAL</b>		<b>10.439,76</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.





# **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

El Alcalde,  
Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe  
La Secretaria  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco

